

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES



**CERTIFICA EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE
RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDA CORTA PARA LA
LOCALIDAD DE SANTIAGO.**

DECRETO EXENTO N° 100

SANTIAGO, 17 ENE. 2013

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- e) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, modificado por el Decreto Supremo N° 23 de 2011, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- f) El Decreto Supremo N° 361 de 29.05.2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión.



CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Ingreso Subtel N° 89.894 de 15.11.2012, la titular de la concesión sociedad VOZ CRISTIANA S.A., presentó renuncia a la concesión ya individualizadas en la letra f) de los VISTOS;
- b) Que, de conformidad al artículo 23° de la Ley, la extinción de una concesión debe certificarse por Decreto Supremo, que deberá publicarse en el Diario Oficial y en uso de mis atribuciones;

DECRETO:

Certifícase, la extinción de la concesión de radiodifusión sonora en onda corta, señal distintiva CE-007, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, por renuncia de su titular, sociedad VOZ CRISTIANA S.A., R.U.T. N° 96.791.010-4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley.

PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE A LA INTERESADA Y
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

FRANCISCO MIRANDA OLIVOS
Jefe División Concesiones
Subrogante



PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones